

## II

(Actos adoptados en aplicación de los Tratados CE/Euratom cuya publicación no es obligatoria)

## DECISIONES

## PARLAMENTO EUROPEO

## DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 23 de abril de 2009

**sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2007, sección I — Parlamento Europeo**

(2009/628/CE, Euratom)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2007 <sup>(1)</sup>,
- Vistas las cuentas anuales definitivas de las Comunidades Europeas relativas al ejercicio 2007-Volumen I [SEC(2008) 2359 – C6-0416/2008] <sup>(2)</sup>,
- Visto el Informe sobre la gestión presupuestaria y financiera para el ejercicio 2007, sección I-Parlamento Europeo <sup>(3)</sup>,
- Visto el Informe anual del auditor interno para 2007,
- Visto el Informe Anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria relativo al ejercicio 2007, acompañado de las respuestas de las instituciones <sup>(4)</sup>,
- Vista la declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes presentada por el Tribunal de Cuentas, de conformidad con el artículo 248 del Tratado CE <sup>(5)</sup>,
- Vistos el artículo 272, apartado 10, y el artículo 275 del Tratado CE, así como el artículo 179 bis del Tratado Euratom,
- Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas <sup>(6)</sup>, y, en particular, sus artículos 145, 146 y 147,

<sup>(1)</sup> DO L 77 de 16.3.2007.

<sup>(2)</sup> DO C 287 de 10.11.2008, p. 1.

<sup>(3)</sup> DO C 148 de 13.6.2008, p. 1.

<sup>(4)</sup> DO C 286 de 10.11.2008, p. 1.

<sup>(5)</sup> DO C 287 de 10.11.2008, p. 111.

<sup>(6)</sup> DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

- Visto el artículo 13 de las normas internas de ejecución del presupuesto del Parlamento Europeo <sup>(1)</sup>,
  - Visto el artículo 147, apartado 1, del Reglamento financiero, conforme al cual todas y cada una de las instituciones han de hacer todo lo posible por dar curso a las observaciones adjuntas a la decisión del Parlamento Europeo sobre aprobación de la gestión presupuestaria,
  - Vista su Resolución, de 15 de marzo de 2006, sobre las orientaciones para el procedimiento presupuestario 2007 y sobre el anteproyecto de estado de previsiones del Parlamento Europeo (sección I) para el procedimiento presupuestario 2007 <sup>(2)</sup>,
  - Vistos el artículo 71, el artículo 74, apartado 3, y el anexo V de su Reglamento,
  - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A6-0184/2009),
- A. Considerando que el Tribunal de Cuentas afirma que, en lo que respecta al gasto administrativo en 2007, todas las instituciones aplicaron de forma satisfactoria los sistemas de control y supervisión que exige el Reglamento financiero y las operaciones examinadas no contenían errores materiales <sup>(3)</sup>;
- B. Considerando que el Secretario General declaró el 3 de junio de 2008 que consideraba razonablemente garantizado que el presupuesto del Parlamento se había ejecutado conforme a los principios de buena gestión financiera y que el marco de control creado proporciona las garantías requeridas en cuanto a la legalidad y la regularidad de las operaciones correspondientes
1. Concede a su Presidente la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Parlamento Europeo para el ejercicio 2007;
  2. Presenta sus observaciones en la Resolución que figura a continuación;
  3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de la misma al Consejo, a la Comisión, al Tribunal de Justicia, al Tribunal de Cuentas, al Defensor del Pueblo Europeo y al Supervisor Europeo de Protección de Datos, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

*El Presidente*  
Hans-Gert PÖTTERING

*El Secretario General*  
Klaus WELLE

---

<sup>(1)</sup> PE 349.540/Bur/An./def.

<sup>(2)</sup> DO C 291 E de 30.11.2006, p. 311.

<sup>(3)</sup> DO C 286 de 10.11.2008, punto 11.6.

**RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO****de 23 de abril de 2009****que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión por la que se aprueba la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2007, sección I — Parlamento Europeo**

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2007 <sup>(1)</sup>,
  - Vistas las cuentas anuales definitivas de las Comunidades Europeas relativas al ejercicio 2007-Volumen I [SEC(2008) 2359 – C6-0416/2008] <sup>(2)</sup>,
  - Visto el Informe sobre la gestión presupuestaria y financiera para el ejercicio 2007, sección I-Parlamento Europeo <sup>(3)</sup>,
  - Visto el Informe anual del auditor interno para 2007,
  - Visto el Informe Anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria relativo al ejercicio 2007, acompañado de las respuestas de las instituciones <sup>(4)</sup>,
  - Vista la declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes presentada por el Tribunal de Cuentas, de conformidad con el artículo 248 del Tratado CE <sup>(5)</sup>,
  - Vistos el artículo 272, apartado 10, y el artículo 275 del Tratado CE, así como el artículo 179 *bis* del Tratado Euratom,
  - Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas <sup>(6)</sup>, y, en particular, sus artículos 145, 146 y 147,
  - Visto el artículo 13 de las normas internas de ejecución del presupuesto del Parlamento Europeo <sup>(7)</sup>,
  - Visto el artículo 147, apartado 1, del Reglamento financiero, conforme al cual todas y cada una de las instituciones han de hacer todo lo posible por dar curso a las observaciones adjuntas a la decisión del Parlamento Europeo sobre aprobación de la gestión presupuestaria,
  - Vista su Resolución, de 15 de marzo de 2006, sobre las orientaciones para el procedimiento presupuestario 2007 y sobre el anteproyecto de estado de previsiones del Parlamento Europeo (sección I) para el procedimiento presupuestario 2007 <sup>(8)</sup>,
  - Vistos el artículo 71, el artículo 74, apartado 3, y el anexo V de su Reglamento,
  - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A6-0184/2009),
- A. Considerando que el Tribunal de Cuentas afirma que, en lo que respecta al gasto administrativo en 2007, todas las instituciones aplicaron de forma satisfactoria los sistemas de control y supervisión que exige el Reglamento financiero y las operaciones examinadas no contenían errores materiales <sup>(9)</sup>;

<sup>(1)</sup> DO L 77 de 16.3.2007.

<sup>(2)</sup> DO C 287 de 10.11.2008, p. 1.

<sup>(3)</sup> DO C 148 de 13.6.2008, p. 1.

<sup>(4)</sup> DO C 286 de 10.11.2008, p. 1.

<sup>(5)</sup> DO C 287 de 10.11.2008, p. 111.

<sup>(6)</sup> DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

<sup>(7)</sup> PE 349.540/Bur/An./def.

<sup>(8)</sup> DO C 291 E de 30.11.2006, p. 311.

<sup>(9)</sup> DO C 286 de 10.11.2008, punto 11.6.

- B. Considerando que el Secretario General declaró el 3 de junio de 2008 que consideraba razonablemente garantizado que el presupuesto del Parlamento se había ejecutado conforme a los principios de buena gestión financiera y que el marco de control creado proporciona las garantías requeridas en cuanto a la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes,

### **Principales cambios en la gestión presupuestaria del Parlamento durante la legislatura parlamentaria 2004-2009**

1. Recuerda que esta aprobación de la gestión será la última de la legislatura parlamentaria 2004-2009, durante la cual se han producido numerosos cambios en la gestión presupuestaria de la UE en general, y en la gestión del Parlamento en particular;
2. Recuerda que durante esta legislatura se aplicó plenamente el nuevo Reglamento financiero, que se volvió a revisar en 2008, lo que ocasionó importantes cambios en la gestión financiera, en particular, intensificando las normas de contratación pública y mejorando la estructura de la cadena de control de los procedimientos financieros, un aumento de la responsabilidad de los ordenadores y la descentralización del control financiero; toma nota de que estos cambios han supuesto un aumento del trabajo administrativo y han requerido personal cualificado adicional, y de que las Direcciones Generales del Parlamento han reconocido que estos cambios han sido eficaces para mejorar la buena gestión financiera;
3. Observa, no obstante, que el Reglamento financiero necesitará una revisión más minuciosa, puesto que algunos de los procedimientos han resultado ser demasiado difíciles de aplicar para los servicios del Parlamento; lamenta que esto haya conducido a un aumento de las excepciones (que se enumeran en los anexos a los informes anuales de actividades);
4. Recuerda que el nuevo Reglamento financiero, que requería un aumento considerable de personal cualificado, entró en vigor al mismo tiempo que el Estatuto de los funcionarios y las normas aplicables a otros agentes <sup>(1)</sup>, lo que supuso una serie de problemas para la administración del Parlamento;
5. Recuerda que en 2004 se adhirieron a la Unión Europea 10 nuevos Estados miembros y, en 2007, Bulgaria y Rumanía, lo que supuso la razón principal del aumento del personal de 4 662 el 1 de enero de 2004 (en todas las categorías) a 6 101 el 31 de diciembre de 2008; celebra por consiguiente los esfuerzos de la administración del Parlamento por gestionar con la mayor rapidez este enorme aumento de personal; observa asimismo que todos los puestos adicionales están vinculados a la ampliación, y que el aumento neto de personal no relacionado con la ampliación asciende a tan solo un 1,2 %;
6. Toma nota de que, en 2007, se constató que el 99,9 % de los pagos de las dietas de asistencia parlamentaria se justificaron de manera regular, y de que el aumento de esta tendencia se atribuye a la mejora de los procedimientos adoptados por la Mesa en lo que respecta a los documentos justificativos, así como a los considerables esfuerzos realizados por la administración y a una mayor concienciación por parte de los diputados;
7. Subraya el hecho de que, por primera vez desde la creación del Parlamento, los Estados miembros lograron ponerse de acuerdo en un Estatuto europeo de sus diputados; este Estatuto permitirá asegurar la igualdad para todos los diputados en materia de remuneración y de seguridad y pondrá fin a las considerables diferencias en sus salarios nacionales, e introducirá igualmente un sistema transparente para todo tipo de asignaciones y retribuciones;
8. Recuerda que la adopción de un Estatuto de los asistentes era una de las prioridades subrayadas en la Resolución sobre las orientaciones para el procedimiento presupuestario 2007; celebra a este respecto la adopción por parte del Consejo el 19 de diciembre de 2008 de la propuesta de la Comisión [COM(2008) 786], en la versión modificada por el Parlamento <sup>(2)</sup>; su entrada en vigor en julio de 2009 permitirá un aumento importante de la transparencia del uso de esos fondos y garantizará el pleno respeto de los derechos sociales y laborales de los asistentes;

<sup>(1)</sup> Reglamento (CE, Euratom) del Consejo n° 723/2004, de 22 de marzo de 2004, por el que se modifica el Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y el régimen aplicable a otros agentes de las Comunidades Europeas (DO L 124 de 27.4.2004, p. 1).

<sup>(2)</sup> DO L 55 de 27.2.2009, p. 1.

**Informe sobre la gestión presupuestaria y financiera <sup>(1)</sup>**

9. Consta que en 2007 los ingresos percibidos por el Parlamento ascienden a 144 449 007 EUR (126 126 604 EUR en 2006);

**Cuentas definitivas 2007 (en EUR)**

10. Toma nota de las cifras sobre cuya base se cerraron las cuentas del Parlamento correspondientes al ejercicio 2007:

<b>a) Créditos disponibles</b>	
Créditos para 2007	1 397 460 174
Prórrogas no automáticas del ejercicio 2006	4 817 000
Prórrogas automáticas del ejercicio 2006	188 746 822,24
Créditos correspondientes a ingresos afectados para 2007	42 522 400,66
Prórrogas correspondientes a los ingresos afectados del ejercicio 2006	34 640 774,58
Total	1 668 187 171,48
<b>b) Utilización de los créditos en el ejercicio 2007</b>	
Compromisos	1 594 372 252,26
Pagos efectuados	1 329 131 440,46
Pagos pendientes y créditos no comprometidos derivados de ingresos afectados	263 564 514,64
Créditos prorrogados incluidos los derivados de los ingresos afectados	263 564 514,64
Créditos anulados	31 691 180,38
<b>c) Ingresos presupuestarios</b>	
Recibidos en 2007	144 449 007,32
<b>d) Balance total a 31 de diciembre de 2007</b>	
	1 788 830 683

11. Toma nota de que los créditos autorizados en el presupuesto inicial del Parlamento para 2007 ascendieron a 1 397 460 174 EUR, lo que supone un incremento del 6 % respecto al presupuesto de 2006 (1 321 600 000 EUR), y de que en 2007 no se elaboró ningún presupuesto rectificativo;
12. Señala que, en lugar de devolver a los Estados miembros los fondos no utilizados, el Parlamento decidió, al igual que en ejercicios anteriores, realizar una transferencia de remanentes de final de año de diversas líneas presupuestarias por un importe de 25 000 000 EUR (2006: 37 246 425 EUR) destinados a la adquisición de un edificio en Viena para la creación de una Casa de la Unión Europea conjuntamente con la Comisión; señala, no obstante, que en su Resolución de 24 de abril de 2007 sobre la aprobación de la gestión para el ejercicio 2005 <sup>(2)</sup>, el Parlamento solicitó que, en beneficio de la claridad presupuestaria, los gastos inmobiliarios quedaran consignados en el presupuesto en vez de financiarse mediante una transferencia de remanentes;
13. Celebra que el Informe sobre la gestión presupuestaria y financiera, como se solicitó en anteriores resoluciones sobre la aprobación de la gestión, se haya convertido en una guía clara y transparente para la gestión financiera del Parlamento durante el ejercicio a que hace referencia;

**Cuentas del Parlamento**

14. Consta que, en su certificación de las cuentas definitivas, el contable del Parlamento ha ofrecido garantías razonables de que las cuentas reflejan fielmente la situación financiera del Parlamento en todos sus aspectos significativos; observa, además, que no se le ha puesto en conocimiento de ninguna cuestión que requiera sus reservas;

<sup>(1)</sup> Informe sobre la gestión presupuestaria y financiera – sección I del presupuesto de la UE – Ejercicio financiero 2007 (DO C 148 de 13.6.2008, p. 1).

<sup>(2)</sup> DO L 187 de 15.7.2008, p. 3.

15. Recuerda la decisión de su Presidente relativa a la adopción de las cuentas para el ejercicio 2007;
16. Observa que el resultado económico del ejercicio 2007 ha sido un resultado negativo de 209 985 279 EUR, que se explica principalmente por un aumento de los pasivos de 256 095 000 EUR, correspondientes a una provisión para las pensiones de base para determinadas categorías de diputados financiada directamente por el Parlamento Europeo en virtud del anexo III de la Reglamentación relativa a los gastos y las dietas de los diputados;
17. Pide al Secretario General que facilite una estimación del importe que será necesario para las pensiones de los diputados después de la entrada en vigor del Estatuto de los diputados, y cómo será tratada esta estimación con fines contables en el balance del Parlamento;
18. Toma nota de que los anexos del balance valoran los inmuebles propiedad del Parlamento después de la depreciación en 1 015 159 978 EUR frente a un coste total de adquisición de 1 650 945 693 EUR; pide al Secretario General que presente una comparación global del actual valor de mercado de cada uno de los edificios que son propiedad del Parlamento con su precio de adquisición;

#### **Declaración de fiabilidad del Secretario General**

19. Celebra la declaración del Secretario General de 3 de junio de 2008, en su calidad de ordenador principal por delegación, relativa al informe anual de actividades de los ordenadores para 2007, que afirmaba considerar razonablemente garantizado que el presupuesto del Parlamento se había ejecutado conforme a los principios de buena gestión financiera y que el marco de control creado proporciona las garantías requeridas en cuanto a la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes;
20. Toma nota, no obstante, de su observación incluida en la declaración de fiabilidad de que el marco reglamentario que rige las dietas parlamentarias, incluidos los gastos de asistencia a los diputados, se ha vuelto tan complejo que presenta graves insuficiencias en su aplicación práctica, y de que por ese motivo ha adoptado la iniciativa de establecer un nuevo sistema que entrará en vigor en julio de 2009;

#### **Informes de actividad presentados por los Directores Generales**

21. Observa con satisfacción que todos los Directores Generales han podido emitir una declaración de fiabilidad sin reservas con respecto a la ejecución del presupuesto por sus respectivos servicios en 2007;
22. Es consciente de que los informes de actividad son un instrumento de gestión interna cuyo objetivo principal es ofrecer al Secretario General un panorama claro del funcionamiento de la administración y, en particular, de las insuficiencias que pueda presentar;
23. Señala que el informe de actividad de cada uno de los Directores Generales incluye en anexo una lista de excepciones, en la que se enumeran las derogaciones del Reglamento financiero y las normas que se derivan del mismo; manifiesta su preocupación por el hecho de que el número total de estas excepciones excede considerablemente la media anual de visados rechazados antes de 2003, en virtud del Reglamento financiero anterior a la reforma, cuando todas las operaciones estaban sujetas a la aprobación del interventor;

#### **Informe Anual del Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2007**

24. Toma nota de las afirmaciones del Tribunal de Cuentas de que, en lo que respecta al gasto administrativo en 2007, todas las instituciones aplicaron de forma satisfactoria los sistemas de control y supervisión que exige el Reglamento financiero y de que las operaciones examinadas no contenían errores materiales;

25. Toma nota de las constataciones relativas al Parlamento incluidas en el informe anual del Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2007, así como de las respuestas del Parlamento relativas al factor multiplicador aplicable a los salarios del personal a raíz de la revisión del Estatuto de los funcionarios de 1 de mayo de 2004 y a los pagos efectuados en 2007 con dotaciones prorrogadas de 2006 para la adquisición de cámaras de televisión de alta definición para su instalación en el edificio D5 en 2008;
26. Toma nota además de la sección del informe anual sobre el seguimiento dado a las observaciones formuladas en anteriores informes con respecto al reembolso a tanto alzado de los costes de alojamiento incurridos por funcionarios durante las misiones, de los documentos justificativos relativos al uso de las dietas de asistencia parlamentaria y, en relación con el régimen voluntario de pensión complementaria, de la necesidad de establecer normas claras que definan las responsabilidades y obligaciones del Parlamento Europeo y de los suscriptores en caso de déficit;
27. Toma nota de las respuestas del Parlamento en el procedimiento contradictorio con el Tribunal de Cuentas;

#### **Seguimiento dado por el Secretario General a la última resolución sobre la aprobación de la gestión**

28. Acoge con satisfacción las decisiones de la Mesa, de 10 de marzo de 2008, 19 de mayo de 2008 y 7 de julio de 2008, relativas a las medidas de aplicación del Estatuto de los diputados y de las dietas de asistencia parlamentaria, que suponen un seguimiento directo de las recomendaciones de la aprobación de la gestión 2006; acoge asimismo con satisfacción el compromiso de su Presidente de aplicar estas decisiones;
29. Recuerda que en virtud del artículo 147, apartado 1, del Reglamento financiero, la Comisión y todas las demás instituciones están obligadas a hacer todo lo posible por dar curso a las observaciones adjuntas a la decisión del Parlamento Europeo sobre la aprobación de la gestión presupuestaria;
30. Felicita por consiguiente al Secretario General por haber presentado los informes requeridos por la administración en la última resolución sobre la aprobación de la gestión con tiempo suficiente para el comienzo del procedimiento de aprobación de la gestión para el ejercicio 2007;
31. Toma nota de la conclusión del Servicio Jurídico, de 29 de abril de 2008 (SJ 775/06), respecto de los apartados de la Resolución del Parlamento, de 22 de abril de 2008, sobre la aprobación de la gestión para el ejercicio 2006 relativos al fondo voluntario de pensiones, en la que dice: «La Mesa dispone de sus propias competencias y responsabilidades definidas en el Reglamento del Parlamento. Por consiguiente, es competencia de la Mesa decidir si se aparta de la voluntad expresada por el Pleno en su Resolución de 22 de abril de 2008 o si la sigue»; considera, no obstante, que esta conclusión basada en el Reglamento del Parlamento no es del todo compatible con lo que establece claramente el artículo 147, apartado 1, del Reglamento financiero, que se basa en el artículo 276 del Tratado CE;

#### **Audición del auditor interno**

32. Toma nota de que en la reunión de la comisión competente con el auditor interno celebrada el 20 de enero de 2009, que fue una reunión abierta transmitida vía Internet y en la que el auditor interno presentó su informe anual, este explicó que en 2007 había adoptado o elaborado en forma de proyecto 18 informes sobre diversas cuestiones, por ejemplo:
  - gastos de misiones del personal,
  - gobernanza de las TI,
  - anticipos, gestión del inventario y del presupuesto en determinadas oficinas de información,
  - partidos políticos a escala europea,
  - derechos individuales de los miembros del personal,

- seguimiento del marco de control interno revisado,
  - dietas de asistencia parlamentaria;
33. Señala que, entre las conclusiones más significativas del informe anual del auditor interno, figuran:
- que, de acuerdo con la auditoría efectuada, la estructura de gobernanza de las TI en el Parlamento no da garantías de que se estén tomando las opciones correctas a medio plazo, o de que exista un proceso adecuado de planificación estratégica en materia de TI,
  - que debe reforzarse considerablemente el control de actividades en el ámbito de los derechos individuales de los miembros del personal, mejorarse la calidad de los datos relativos a los sistemas de gestión de las TI y documentar debidamente los procedimientos y la orientación necesarios para apoyar su gestión y las actividades de control,
  - que la información y la documentación presentadas por los partidos políticos europeos no siempre fueron suficientes para justificar su solicitud de contribuciones financieras o permitir al servicio ordenador verificar la elegibilidad del pago solicitado;
34. Toma nota y apoya las posiciones expresadas por el auditor interno relativas a
- la importancia de establecer a escala central un código de conducta institucional que regule las relaciones con los consultores externos (para el que el Secretario General adoptó orientaciones en julio de 2008),
  - la importancia de disponer de un sistema de gestión del riesgo efectivo que funcione a escala central, con procedimientos acordados para identificar y evaluar los riesgos, formular y comunicar las respuestas a dichos riesgos y proporcionar a los órganos de supervisión y decisión la garantía de que existe una gestión de riesgos eficaz y de que todas las medidas de respuesta a los riesgos, incluidos los controles internos, son apropiadas;

#### Contratos y contrataciones públicas

35. Recuerda que el Parlamento publica en su sitio web vía *quick links* <sup>(1)</sup> (enlaces rápidos) información general sobre los contratos que se adjudican y que, de conformidad con el Reglamento financiero, publica: i) información específica sobre contratos por un importe superior a los 60 000 EUR en el Diario Oficial, y ii) una lista de los contratos por un valor entre 25 000 y 60 000 EUR en su sitio web; celebra el elevado nivel de transparencia logrado de este modo, pero recomienda que, en aras de una accesibilidad más fácil, el sitio web del Parlamento debería incluir una única lista completa y exhaustiva de todos los contratos;
36. Toma nota de que el informe anual de la administración a la Autoridad Presupuestaria sobre los contratos contiene la información siguiente sobre los contratos adjudicados durante 2007:

	Contratos adjudicados	
	2007	2006
Contratos por un valor igual o superior a 25 000 EUR	331,5 millones EUR (249 contratos)	327,5 millones EUR (238 contratos)
Contratos por un valor igual o superior a 50 000 EUR	326,5 millones EUR (133 contratos)	322,3 millones EUR (112 contratos)
Contratos por un valor entre 25 000 y 60 000 EUR	5,2 millones EUR (116 contratos)	5,2 millones EUR (126 contratos)

<sup>(1)</sup> <http://www.europarl.europa.eu/parliament/expert/staticDisplay.do?id=62&language=EN>

37. Celebra la información según la cual la proporción de contratos celebrados mediante el procedimiento abierto entre 2006 y 2007 aumentó, tanto en términos de importe total como de porcentaje del número total de contratos, del modo siguiente:

Tipo de procedimiento	2007		2006	
	Valor (EUR)	Porcentaje	Valor (EUR)	Porcentaje
Abierto	162 124 519	49 %	123 936 713	38 %
Restringido	59 593 905	18 %	12 438 031	4 %
Negociado	109 763 269	33 %	191 162 868	58 %
<b>Total</b>	<b>331 481 693</b>	<b>100 %</b>	<b>327 537 612</b>	<b>100 %</b>

38. Toma nota de que la administración ha creado la base de datos de exclusión que establece el artículo 95 del Reglamento financiero, y de que en la actualidad está a la espera de instrucciones de la Comisión sobre la manera de coordinarla con las disposiciones establecidas por la Comisión de acuerdo con el Reglamento <sup>(1)</sup> y la Decisión adoptada por esta última el 17 de diciembre de 2008;
39. Observa que, pese a las modificaciones introducidas en el Reglamento financiero, sus normas en materia de contratación pública siguen siendo excesivamente complicadas para las instituciones más pequeñas, en particular, en lo relativo a las licitaciones para contratos por importes relativamente pequeños; pide a la Comisión que, cuando realice los trabajos preliminares a la elaboración de futuras propuestas de modificación del Reglamento financiero, consulte ampliamente a los Secretarios Generales y a las administraciones de las demás instituciones para garantizar que sus preocupaciones se tengan plenamente en cuenta en el proyecto definitivo;

### Gestión en la administración del Parlamento

#### *DG de Presidencia*

40. Acoge con satisfacción el compromiso de la DG de Presidencia de mejorar continuamente la gestión financiera, a través del examen exhaustivo de los diferentes aspectos de la ejecución presupuestaria y de los procedimientos asociados; constata en particular los esfuerzos realizados por cultivar la concienciación del personal con respecto a las operaciones presupuestarias;
41. Recuerda su petición, formulada por primera vez en el marco de la aprobación de la gestión del ejercicio 2004, de que se cree un puesto de gestor del riesgo que debería disponer de una amplia experiencia profesional en este ámbito, de independencia y autonomía para adoptar decisiones, de un conocimiento profundo de la estructura y la gobernanza de la organización, y de autoridad, en la medida en que las opiniones de esta persona podrían poner en tela de juicio decisiones políticas o administrativas;
42. Considera esencial situar a este gestor del riesgo en una estructura administrativa que pueda garantizar el pleno cumplimiento de estos criterios;
43. Subraya que la seguridad es un ámbito muy sensible en cualquier parlamento, pero con más razón en un parlamento multinacional con gran visibilidad y constantes visitas de Jefes de Estado o de Gobierno de todos los rincones del mundo; pide al Secretario General que presente a la comisión competente el estado de la situación en este sector; recuerda a este respecto la importancia de unos procedimientos de comunicación claros en caso de que se produzcan fallos importantes en la seguridad del Parlamento;
44. Recuerda la decisión de la Mesa de 29 de noviembre de 2006 por la que aprueba la estrategia de continuidad de las actividades de gestión de crisis como propuso el Secretario General; subraya la necesidad absoluta de poner finalmente en práctica normas claras que definan la cadena de mando y la estructura de gestión de crisis en la administración del Parlamento, y espera que la DG de Presidencia haga todo lo posible al respecto;
45. Manifiesta su preocupación por el creciente número de delitos menores en los locales del Parlamento, en relación sobre todo con robos de efectos personales como carteras, ordenadores portátiles, teléfonos móviles, etc.; apoya todos los esfuerzos realizados por la administración para lograr una mayor seguridad en los locales del Parlamento;

<sup>(1)</sup> Reglamento (CE, Euratom) n° 1302/2008 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2008, relativo a la base de datos central de exclusión (DO L 344 de 20.12.2008, p. 12).

46. Toma nota de la compra en 2005 por el Parlamento de 6 escáneres corporales a raíz de un análisis de riesgos por recomendación de un consultor externo; toma nota, igualmente, de que tras la compra de estos escáneres corporales, el Parlamento votó en contra del uso de estos escáneres en los aeropuertos; pide, por consiguiente, al Secretario general que examine la posibilidad de vender dichos escáneres; pide a su Administración que, en el futuro, informe a los diputados de compras similares y les haga partícipes en el proceso de toma de decisiones;

*DG de Políticas Internas y DG de Políticas Externas*

47. Constata que en 2007 los departamentos temáticos de las DG IPOL y EXPO fueron plenamente operativos, con un presupuesto general de 6 519 600 EUR; toma nota con satisfacción de que su principal tarea de prestar asistencia al trabajo de los órganos parlamentarios se ha ido cumpliendo cada vez mejor; celebra el enfoque adoptado por los departamentos temáticos, según el cual, el recurso al asesoramiento externo está motivado principalmente por un afán de calidad, y pide a estos departamentos que examinen minuciosamente qué modelo de contrato puede ofrecer la mejor calidad de asesoramiento a la comisión que lo solicite;

*DG de Comunicación*

48. Toma nota de la demanda creciente a la DG de Comunicación en el ámbito de los proyectos audiovisuales así como de la puesta en marcha del Centro de Visitantes que está entrando en su fase final; toma nota a este respecto de los procedimientos largos y pesados relacionados con los preparativos del nuevo Centro de Visitantes, que han necesitado 13 procedimientos de licitación y 20 contratos distintos;
49. Pide al Secretario General que cubra cuanto antes los nuevos puestos previstos para 2009 para el equipo responsable del proyecto del Centro de Visitantes, con el fin de asegurar que el Centro de Visitantes pueda abrir sus puertas al público a comienzos de 2010;
50. Celebra el trabajo realizado por la DG de Comunicación con vistas al lanzamiento del proyecto WEB-TV, que después de varias dificultades en la fase inicial de licitación, en la actualidad está realizando una versión de prueba; constata el hecho de que la fase de prueba se ha desarrollado durante el período comprendido entre septiembre de 2008 y marzo de 2009, y de que en marzo de 2009 se llevó a cabo una campaña de sensibilización para informar y atraer a los ciudadanos; toma nota de las dificultades relacionadas con el hecho de que se trata de la primera web-TV del mundo que se emite en más de 20 lenguas;
51. Acoge con satisfacción la transparencia que la web TV añade al trabajo del Parlamento, puesto que las reuniones de las comisiones, las audiencias y otras actividades se emitirán por Internet y los ciudadanos interesados podrán seguir en directo temas de gran interés;
52. Toma nota de la adopción unánime por la Mesa, el 22 de octubre de 2007, de la «Estrategia y el plan de acción para las elecciones europeas de 2009», que entró en su primera fase de ejecución en 2008 y alcanzará su punto culminante justo antes de las elecciones europeas;
52. Acoge con satisfacción la participación cada vez mayor del Parlamento en la vida social y cultural europea, como lo evidencian eventos como el Premio Lux, el premio de periodismo del Parlamento Europeo, el Premio del Ciudadano Europeo, el Premio Juvenil Europeo Carlomagno, los «Energy Globe Awards», AGORA y el «Youth MEDIA Days», todos ellos lanzados en 2007 y que se añaden a los eventos tradicionales;
54. Observa la satisfacción de los usuarios de la nueva infraestructura audiovisual del edificio JAN de Bruselas, creada entre 2006 y 2008 para facilitar un equipamiento moderno a los medios y a los servicios internos;
55. Acoge con satisfacción las mejoras en la gestión de las oficinas de información, en las que en particular la gestión financiera parece haber mejorado de conformidad con la información facilitada por el auditor interno durante la audiencia de la comisión competente celebrada el 20 de enero de 2009; subraya la importancia de la nueva declaración de objetivos de las oficinas de información del Parlamento, que mejorarán su visibilidad y su accesibilidad para los ciudadanos;
56. Lamenta que las decisiones sobre los puestos clave de la DG de Comunicación hayan llevado tanto tiempo, dejando puestos de dirección sin cubrir, lo que ha significado una carga de trabajo adicional para los directores existentes;

*DG de Personal*

57. Celebra la introducción por parte de la DG de Personal de «Streamline», que permite un aumento considerable de la eficacia y es fácil de utilizar por todos los miembros del personal;
58. Celebra el ejercicio de evaluación llevado a cabo por la DG de Personal; pide a la DG de Personal que continúe esa evaluación y que adopte un enfoque similar al ejercicio de evaluación de la Comisión que mejora considerablemente la asignación de personal y su eficacia;
59. Toma nota de que las disposiciones transitorias que introducen el factor multiplicador (anexo XIII del Estatuto de los funcionarios) establecidas por la reforma son tan particularmente opacas e incluso contradictorias <sup>(1)</sup> que dan pie a interpretaciones divergentes entre las distintas instituciones y a numerosos procesos ante el Tribunal de Justicia; subraya la importancia de la claridad y la simplicidad en la elaboración de los textos jurídicos; insiste en que el período transitorio entre la antigua escala retributiva de antes de 2004 y la nueva escala retributiva de después de la reforma debería mantenerse el mínimo tiempo posible (el documento explicativo de la Comisión anterior a la reforma preveía el final del período transitorio en 2006), y espera con interés los resultados del análisis que realizará a este respecto el grupo de trabajo creado por el Secretario General;
60. Recuerda que, en el mismo momento en el que se hacía necesario un aumento significativo del número de funcionarios en el ámbito financiero/presupuestario como consecuencia de la revisión del Reglamento financiero, la institución perdió potencial para atraer a personal cualificado en materia de finanzas por el hecho de que la revisión, en 2004, del Estatuto reducía considerablemente el nivel salarial y otros beneficios pagados a los nuevos funcionarios en su contratación;
61. Observa que al menos una Dirección General subrayó en su informe de actividad la utilidad de controles *ex post* para detectar errores o insuficiencias para su corrección futura; señala que no todas las Direcciones Generales cuentan en la actualidad con un controlador *ex post*;
62. Pide una evaluación por un órgano externo independiente del impacto general de la reforma del Estatuto de los funcionarios efectuada en 2004, analizando los costes y los beneficios de la reforma y, en particular, identificando todas las consecuencias no intencionadas que tengan un impacto negativo sobre el funcionamiento de las instituciones; pide al Secretario General que al mismo tiempo encargue la elaboración de un estudio sobre los niveles de satisfacción del personal;
63. Toma nota de la visión de conjunto facilitada por el Secretario General sobre el número de solicitantes de puestos abiertos por encima del nivel de jefe de Unidad; manifiesta su preocupación por el hecho de que para un gran número de estos puestos el número de candidatos ha sido limitado (1 o 2); solicita que se tomen medidas adecuadas para conseguir que aumente el número de candidatos internos a dichos puestos;

*DG de Infraestructura y Logística*

64. Lamenta que, tras la adquisición de los edificios SDM, WIC y IP3 en Estrasburgo, se haya encontrado amianto en cantidades muy superiores a las indicadas en un principio por el experto francés; constata que se ha adoptado la decisión de retirar el amianto en interés de una protección a largo plazo de los que trabajan y visitan los edificios en cuestión;
65. Pide al Presidente y al Secretario General que se aseguren de que todos los trabajos de eliminación del amianto se realicen de conformidad con el protocolo de intervención y los informes de los expertos anexos a las respuestas al cuestionario de aprobación de la gestión y bajo la supervisión constante de los expertos, con el fin de asegurar un nivel óptimo de protección de todas las personas que transitan o trabajan en dichos edificios mientras se realizan los trabajos;
66. Toma nota de que el coste final estimado para la ampliación del centro deportivo de Bruselas se determinará una vez concluido el procedimiento negociado en curso; pide al Secretario General que presente a la Mesa y a la Comisión de Presupuestos las estimaciones finales antes de su decisión definitiva de comenzar los trabajos; toma nota de que las actividades realizadas hasta ahora no responden a los intereses de los diputados ni de los contribuyentes europeos;

(1) Respuesta del Parlamento al apartado 11.7 del Informe Anual del Tribunal de Cuentas.

*DG de Traducción y DG de Interpretación y Conferencias*

67. Toma nota con preocupación de la declaración de la DG de Traducción en su informe de actividades de que el código de conducta sobre multilingüismo solo se respeta en un 60 % de los casos y de que el incumplimiento de este código es inaceptablemente grave en algunas comisiones; considera que toda desviación del multilingüismo supondría un grave daño para la democracia y para el normal desempeño de las funciones de los diputados, y pide al Secretario General que garantice la correcta aplicación del código;
68. Apoya la propuesta del Secretario General de introducir medidas de sensibilización entre los usuarios de los servicios de traducción e interpretación, incluidas las comisiones, las delegaciones y los grupos políticos y sugiere que las futuras propuestas incluyan una facturación virtual de los usuarios;
69. Constata que la Mesa ha adoptado un código de conducta sustancialmente revisado en su reunión del 17 de noviembre de 2008;
70. Felicita a la DG de Traducción así como a la DG de Interpretación y Conferencias por sus esfuerzos por afrontar con tanta rapidez el importante aumento de 11 lenguas oficiales en 2004 a 23 lenguas en 2009;
71. Observa que las condiciones de trabajo de los intérpretes se han deteriorado a lo largo de esta legislatura por la presión de trabajo cada vez mayor y por una aplicación excesivamente estricta de las normas relativas a las misiones; pide a la DG de Interpretación y Conferencias que examine esta cuestión con carácter de urgencia con el fin de mejorar la motivación de los intérpretes; señala que estos problemas afectan en la mayoría de los casos a las principales combinaciones de lenguas, cuyos servicios son los más demandados, lo que tiene como consecuencia un calendario de trabajo mucho más cargado;
72. Pide al Secretario General que presente una visión de conjunto, para el año 2007 y, de ser posible, para el año 2008, de las reuniones que se anularon tan tarde que fue imposible reprogramar el trabajo de los intérpretes y otros miembros del personal de apoyo, incluyendo los costes totales que esto supuso y a quién se imputaron dichos costes;

*DG de Finanzas*

73. Observa el trabajo del grupo de trabajo sobre la simplificación; pide al Secretario General que presente a su comisión competente un informe sucinto sobre las conclusiones de este grupo de trabajo; espera que antes de prever cualquier modificación de las normas financieras, se pida a esta comisión que emita un dictamen formal;
74. Insiste en que las normas de aplicación del Estatuto de los diputados deben ser claras y fáciles de cumplir;
75. Pide al Secretario General que cree un servicio, a disposición de todos los diputados a partir de julio de 2009, que les asesore sobre la correcta aplicación del nuevo Estatuto de los diputados y de los derechos y obligaciones que tienen en virtud del mismo, así como de la gestión correcta de los contratos de los asistentes;
76. Considera que, con el fin de cumplir mejor sus funciones parlamentarias, los diputados deberían estar autorizados a utilizar el modo de transporte mejor adaptado a sus agendas de trabajo parlamentario, el más conveniente, el más rápido y el más económico para el Parlamento;
77. Pide al Secretario General que ponga a disposición los recursos financieros y humanos necesarios para la rápida aplicación del nuevo Estatuto de los asistentes;
78. Pide la realización, por un órgano independiente, de un análisis global de la buena gestión financiera, la eficacia y la eficiencia de los contratos con prestadores de servicios externos en ámbitos como la TI, la seguridad, los bares, restaurantes y comedores, la agencia de viajes, la limpieza y el mantenimiento de edificios, teniendo en cuenta en particular
  - el método de selección,
  - el tipo de contrato más adecuado,

- la posible pérdida de control de la gestión por una externalización excesiva,
  - la transparencia de los mecanismos de honorarios/facturación,
  - el recurso a las comisiones como factor de remuneración,
  - el problema de los monopolios en la prestación de servicios en determinados ámbitos,
  - la justificación de pagos con cargo al presupuesto del Parlamento;
79. Recomienda que el auditor interno del Parlamento tenga en cuenta los ámbitos y las cuestiones arriba mencionados a la hora de realizar el análisis de los riesgos en el que se basarán los futuros programas de trabajo;

#### *DG de Innovación y Asistencia Tecnológica*

80. Recuerda que, según la audiencia del auditor interno ante la comisión competente el 20 de enero de 2009, se registraron problemas importantes en 2007 en lo que se refiere a la situación de la gobernanza en el ámbito de las TI en el Parlamento, que exigieron la introducción de importantes cambios en las estructuras, las tradiciones y la gestión de la política de las instituciones en materia de TI; considera que es de la máxima urgencia introducir todos los principales requisitos necesarios para una gobernanza moderna de las TI así como los instrumentos de planificación que permitan acercar más el sector TI del Parlamento a los Objetivos de control para la información y tecnologías afines (COBIT);
81. Subraya que ese objetivo requiere un análisis minucioso de las necesidades y las estrategias del Parlamento para adaptar los requisitos políticos a los instrumentos de TI, teniendo en cuenta el entorno global cada vez más digitalizado, para el que la orientación política debe servir de fuerza orientadora para alcanzar el objetivo final, y los instrumentos de TI deberán apoyar esos objetivos; considera que este enfoque solo será posible cuando se hayan implantado las estructuras de gobernanza de la TI; pide, por consiguiente, a la Mesa que adopte las decisiones apropiadas al respecto;

#### **Dietas de asistencia parlamentaria**

82. Acoge con satisfacción el logro del Secretario General, en respuesta a anteriores resoluciones de aprobación de la gestión y a los informes del Tribunal de Cuentas y del auditor interno, al haber obtenido los documentos justificativos necesarios para regularizar prácticamente todas las reclamaciones de reembolso (99,9 % del importe) para el período 2004-2007; toma nota de la simplificación de los procedimientos de reclamación introducida el 13 de diciembre de 2006, por la que ya no es necesario que los diputados presenten las facturas y las declaraciones de honorarios emitidos por los agentes pagadores y los proveedores de servicios, pero sí que las conserven; en lugar de ello, los diputados han de presentar copias de los «extractos de los gastos» y de los «extractos de importes facturados» emitidos por los agentes pagadores y los proveedores de servicios;
83. Recuerda los apartados 59 y 61 de su Resolución de aprobación de la gestión con respecto al ejercicio 2006 <sup>(1)</sup>; pide al Secretario General que envíe a los diputados que hayan cumplido las normas relativas al uso de las dietas de asistencia parlamentaria una carta de la administración que así lo certifique;
84. Acoge con satisfacción el compromiso dado por el Secretario General en la audiencia de la comisión competente el 20 de enero de 2009 de poner a disposición de los diputados a partir de julio de 2009 al menos un agente oficial de pagos por Estado miembro encargado por el Parlamento de gestionar los contratos y todas las demás cuestiones relativas a los asistentes locales de los diputados, teniendo en cuenta las otras opciones previstas en las normas de desarrollo;
85. Pide a la Mesa que garantice a los asistentes locales la igualdad de acceso a los edificios del Parlamento en los tres lugares de trabajo;

<sup>(1)</sup> Resolución del Parlamento Europeo, de 22 de abril de 2008, que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión por la que se aprueba la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2006, sección I – Parlamento Europeo (DO L 88 de 31.3.2009, p. 3).

**Grupos políticos (revisión de las cuentas y los procedimientos – partida presupuestaria 4 0 0 0)**

86. Celebra que los grupos políticos hayan publicado sus normas financieras internas y sus cuentas en el sitio web del Parlamento <sup>(1)</sup>; señala, no obstante, la naturaleza tan dispar de las normas financieras internas elaboradas por los diferentes grupos políticos;
87. Toma nota de que, en 2007, los créditos consignados en la partida presupuestaria 4 0 0 0 se utilizaron de la siguiente forma:

*(en EUR)*

Total disponible en el presupuesto 2007		75 211 947				
Diputados no inscritos		673 575				
Importes disponibles para los grupos		74 538 372				
Grupo	Créditos asignados con cargo al presupuesto del Parlamento	Recursos propios y créditos prorrogados de los grupos	Gastos 2007	Tasa de utilización de los créditos disponibles	Límite de las prórrogas (*)	Prórrogas a 2008
PPE	18 197 622	9 449 345	18 572 670	67,18 %	9 098 811	9 074 297
PSE	14 165 895	7 265 776	14 827 524	69,19 %	7 082 948	6 604 146
ALDE	6 703 291	3 560 145	7 461 720	72,70 %	3 351 646	2 801 716
Verts/ALE	2 690 396	1 434 335	3 167 057	76,78 %	1 345 198	957 674
GUE/NGL	2 740 154	994 094	2 835 166	75,92 %	1 370 077	899 083
UEN	2 797 063	541 496	2 436 330	72,98 %	1 398 532	902 230
IND/DEM	1 502 292	1 044 042	1 821 789	71,55 %	751 146	724 546
ITS	1 441 708	10 718	1 130 306	77,82 %	720 854	(**)
NI	538 048	135 527	450 827	66,93 %	269 024	117 207
<b>Total</b>	<b>50 776 469</b>	<b>24 435 478</b>	<b>52 703 387</b>	<b>70,07 %</b>	<b>25 388 234</b>	<b>22 508 559</b>

(\*) De conformidad con el artículo 2.1.6 de la normativa que regula la utilización de los créditos de la partida presupuestaria 4 0 0 0.

(\*\*) El Grupo se disolvió el 14 de noviembre de 2007 y posteriormente devolvió al Parlamento los créditos no utilizados.

88. Señala que en 2007 las cuentas de dos grupos políticos obtuvieron un dictamen con reservas de sus auditores externos;
89. Observa que, en su reunión del 7 de julio de 2008, cuando examinó su decisión sobre el cierre del ejercicio 2007 para los grupos políticos, la Mesa, procediendo sin debate
- tomó nota y aprobó los documentos presentados por los grupos políticos y las cuentas definitivas consolidadas de los miembros no inscritos,
  - autorizó al Grupo del PPE-DE a incluir en sus cuentas para 2007 el gasto relativo a determinado coste de personal para los ejercicios 2005-2007, facturado internamente por el Parlamento después del 31 de enero de 2008,
  - pospuso su decisión sobre las cuentas definitivas del antiguo Grupo ITS;
90. Toma nota, además, de que las cuentas del antiguo Grupo ITS, disuelto el 14 de noviembre de 2007, presentadas al presidente de la Comisión de Control Presupuestario el 4 de noviembre de 2008 iban acompañadas de un certificado de auditoría: i) que contenía un dictamen con reservas sobre las pruebas la existencia de controles internos inadecuados, como demostraba el pago de una remuneración a un empleado sin contrato, y ii) que hacía referencia a procedimientos disciplinarios incoados contra un antiguo empleado;
91. Toma nota de que el Grupo ITS devolvió al Parlamento el saldo restante de su subvención, que, en abril de 2008, ascendía a 317 310,23 EUR;

(1) [http://www.europarl.europa.eu/groups/accounts\\_en.htm](http://www.europarl.europa.eu/groups/accounts_en.htm)

**Partidos políticos europeos**

92. Toma nota de que, en su reunión del 7 de julio de 2008, al examinar su decisión sobre el cierre del ejercicio 2007 para los partidos políticos, la Mesa, adoptando una decisión sin debate, aprobó los informes finales sobre la realización de los respectivos programas de trabajo y las fichas de financiación de los partidos políticos que reciben una subvención del presupuesto del Parlamento;
93. Toma nota de que, en 2007, los créditos consignados en la partida presupuestaria 4 0 2 0 se utilizaron de la siguiente forma:

(EUR)

Ejecución del presupuesto 2007 en el marco del convenio				
Partido	Ingresos propios	Subvenciones totales del Parlamento	Total de ingresos	Subvenciones en porcentaje de los gastos elegibles (máx. 75 %)
PPE	1 150 174,16	3 156 413,79	4 306 587,95	75,00 %
PSE	1 033 792,85	2 992 217,56	4 026 010,41	75,00 %
ELDR	382 797,45	1 022 343,98	1 405 141,43	74,00 %
EFGP	243 733,02	631 750,00	875 483,02	74,05 %
GE	179 599,61	524 251,22	703 850,83	75,00 %
PDE	52 861,45	152 610,87	205 472,32	75,00 %
AEN	53 496,02	159 137,64	212 633,66	74,84 %
ADIE	82 775,00	239 410,00	322 185,00	74,46 %
EFA	81 354,87	215 197,63	296 552,50	75,00 %
EUD	73 951,00	226 279,50	300 230,50	75,00 %
<b>Total</b>	<b>3 334 535,43</b>	<b>9 319 612,19</b>	<b>12 654 147,62</b>	<b>74,81 %</b>

94. Señala que en todos los informes los auditores certificaron sin reservas que las cuentas presentadas se ajustaban a las principales disposiciones enunciadas en el Reglamento (CE) n° 2004/2003 <sup>(1)</sup> y que presentaban una imagen fiel y exacta de la situación financiera de los partidos políticos al cierre del ejercicio 2007; observa que la evaluación realizada por el auditor interno del Parlamento de conformidad con las normas pertinentes fue algo más crítica;
95. Encarga a su Secretario General que publique en el sitio web del Parlamento las cuentas y el informe del auditor relativas a los partidos políticos que reciben subvención;
96. Pide a su comisión competente que le informe del seguimiento dado al informe del auditor interno publicado en agosto de 2007 sobre la aplicación de las disposiciones relativas a las contribuciones en favor de los partidos políticos a escala europea (a las que hace referencia el apartado 55 de la Resolución del Parlamento, de 22 de abril de 2008, sobre la aprobación de la gestión 2006);
97. Observa que, al igual que en 2005 y 2006, la ejecución presupuestaria de dos partidos (AEN y PDE) se situaba considerablemente por debajo del presupuesto provisional, y que se encargó al ordenador recuperar en 2007
- 81 294,07 EUR de AEN,
  - 269 153,40 EUR de PDE, y
  - 49 819 EUR de ADIE;
98. Recuerda que, en su reunión del 8 de octubre de 2008, la Mesa tomó nota del código de conducta propuesto para las campañas electorales de los partidos políticos en el contexto de las elecciones europeas;

<sup>(1)</sup> Reglamento (CE) n° 2004/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativo al estatuto y la financiación de los partidos políticos a escala europea (DO L 297 de 15.11.2003, p. 1).

99. Recuerda que, de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1524/2007 <sup>(1)</sup>, las solicitudes de financiación de fundaciones políticas europeas con cargo al presupuesto del Parlamento Europeo se examinaron por primera vez durante 2008; encarga a su comisión competente que examine el uso de esos fondos en su aprobación de la gestión con respecto al ejercicio 2008;

#### **Fondo de pensiones voluntario**

100. Toma nota del hecho de que, en la primavera de 2008, el total de afiliados ascendía a 1 113, a saber, 478 diputados al Parlamento en activo (61 % del total de diputados al Parlamento), 493 pensionistas (de los cuales 56 eran familiares de diputados fallecidos) y 142 partícipes con pensiones diferidas;
101. Señala que el 31 de diciembre de 2007 los activos del fondo ascendían a 214 887 336 EUR; observa que la rentabilidad de las inversiones en 2007 ascendió a un 1,2 %;
102. Constata, en relación con las cuentas del ASFL que gestiona el fondo de pensiones voluntario de los diputados al Parlamento, la declaración del auditor independiente, que, sin incluir reservas en su dictamen, afirmaba que los activos de la ASFL presentaban un déficit actuarial de 30 917 229 EUR el 31 de diciembre de 2007 (2006: 26 637 836 EUR);
103. Constata además la declaración del auditor externo según la cual la responsabilidad final del pago de los beneficios recae sobre el Parlamento, tal como establece el artículo 27 del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo aprobado por el Parlamento, que establece que «los derechos y expectativas de derechos adquiridos se mantendrán en su totalidad»;
104. Opina que esta interpretación no es del todo conforme con la idea original del fondo de pensiones voluntario como una entidad autónoma fuera de las estructuras de la institución; pide a su Servicio Jurídico que emita su dictamen, antes de la entrada en vigor del nuevo estatuto, sobre si la responsabilidad financiera final del fondo de pensiones voluntario recae en el fondo y sus afiliados o en el Parlamento, teniendo claramente en cuenta los intereses de los contribuyentes europeos;
105. Toma nota de la intención de negociar un convenio entre el Parlamento y el fondo; señala que en la actual situación económica en ninguna circunstancia proporcionará el Parlamento dinero suplementario procedente del presupuesto para cubrir el déficit financiero, como hizo en el pasado, y que, para garantizar los derechos de pensión, el Parlamento debería ejercer plenamente el control del fondo y de sus políticas de inversión;
106. Recuerda las conclusiones de una valoración actuarial independiente del régimen voluntario de pensiones <sup>(2)</sup> encargada por el Parlamento, según las cuales: i) el flujo de tesorería era suficiente para financiar los pagos de pensiones hasta 2015 y posteriormente sería necesario empezar a generar activos para poder pagar las pensiones debidas, y ii) suponiendo que resultaran correctas las hipótesis utilizadas por el actuario del régimen de pensiones, cuando expire su período de cobertura el fondo presentará un superávit; toma nota de que el Secretario General ha encargado un estudio actuarial actualizado que examine la situación después de la reciente crisis financiera/bancaria;
107. Se felicita por la información según la cual, como se preconizaba en las anteriores resoluciones de aprobación de la gestión, los diputados afiliados al fondo pagan ahora su contribución, que equivale a una tercera parte de la cotización, a partir de cuentas externas privadas y no mediante una deducción automática aplicada por la administración del Parlamento a las dietas para gastos generales;
108. Toma nota, no obstante, de que a efectos del régimen de pensiones de base previsto en el anexo III de la Reglamentación relativa a los gastos y las dietas de los diputados, las cotizaciones de los diputados en cuestión siguen retirándose de las dietas para gastos generales;

<sup>(1)</sup> Reglamento (CE) n° 1524/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 2004/2003 relativo al estatuto y la financiación de los partidos políticos a escala europea (DO L 343 de 27.12.2007, p. 5).

<sup>(2)</sup> Informe final: análisis de activos y pasivos-noviembre de 2007-AON Consulting Belgium NV/DA.

109. Toma nota de que, en su reunión del 22 de octubre de 2007, la Mesa decidió no seguir una recomendación del Defensor del Pueblo Europeo [queja 655/2006/(SAB)ID], según la cual el Parlamento debía facilitar el acceso a la lista de los afiliados al régimen voluntario de pensiones, a pesar de un dictamen favorable emitido por el Supervisor Europeo de Protección de Datos; pide a la Mesa que reconsidere su posición y publique la lista siguiendo el consejo de su propio Servicio Jurídico y en coherencia con la política de transparencia de la Unión de hacer públicos todos los beneficiarios finales de fondos europeos;

#### **Medio ambiente**

110. Recuerda que el 27 de noviembre de 2007 el Presidente y el Secretario General firmaron un acuerdo sobre una certificación medioambiental de los edificios del Parlamento, y que, paralelamente, el Secretario General inició los procedimientos necesarios para la inscripción del Parlamento en la lista de los organismos participantes en el sistema EMAS (sistema comunitario de gestión y de auditoría medioambiental) en Bélgica, Francia y Luxemburgo;
111. Señala que el Parlamento cuenta ahora con la certificación EMAS en sus tres lugares de trabajo, y que es la única institución de la UE que cuenta con este reconocimiento en materia de política medioambiental;
112. Señala que, el 18 de junio de 2007, la Mesa estableció una reducción del 30 % de las emisiones de CO<sub>2</sub> para 2020 como objetivo primordial del sistema de gestión medioambiental, de conformidad con la decisión del Parlamento de 24 de abril de 2007 sobre la aprobación de la gestión del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2005;
113. Pide a su Secretario General que informe a sus comisiones competentes, con antelación suficiente para la aprobación de la gestión del próximo año, de todo el seguimiento dado en respuesta a las recomendaciones incluidas en la Resolución del Parlamento, de 24 de abril de 2007, sobre la aprobación de la gestión para el ejercicio 2005 relativas a medidas ambientales, incluidas cifras precisas sobre las reducciones de las emisiones de CO<sub>2</sub> conseguidas gracias a dichas medidas;

#### **El caso relativo al Servicio de Dietas de los Diputados**

114. Toma nota de que en 2007 se pudo resolver el asunto de la diferencia observada de 4 136 125 francos belgas entre el saldo de caja y las escrituras correspondientes en 1982; toma nota, además, de que, en consecuencia, también se resolvió la cuestión de las cuentas de garantía con respecto al administrador de anticipos y al contable subalterno en ejercicio en aquel momento.
-